

Al señor ERIK ALVARO

JUZGADO TERCERO DE LO

A la señora Clara Yolanda

NOTIFIQUESE Y CITESE. Dr.

170332636-1 ("ApoDERado") el apoderado verdadero y legítimo del Designador y actuar en el nombre del Designador o en el nombre del mismo Apoderado:

1.1 General

1.1.1. Ponerse de acuerdo con los términos de, ejecutar, firmar, sellar y entregar, y perfeccionar todos esos papeles, documentos, aplicaciones, instrumentos, actas y escrituras que se consideren como necesarias y oportunas en relación con las ofertas invitadas de compra y venta de petróleo crudo y productos refinados del petróleo, por Petroecuador o cualquier otra empresa en Ecuador (las "Operaciones").

1.1.2. En general, firmar, sellar y entregar cualquier documento, instrumento, folletos o correspondencia y de llevar a cabo todos los actos y los hechos que el Apoderado considere aptos para llevar a efecto las transacciones contempladas por encima o en las Operaciones.

1.2 Documentos: firmar (con la mano o por medio de un sello personal, según sea el caso) o de otro modo ejecutar, entregar y (dónde sea necesario) registrar, en nombre de y en representación de Designador los siguientes documentos (conjuntamente, los "Documentos"), y por separado, un "Documento":

1.2.1 todos los demás escrituras, documentos, aceptaciones, recibos, cartas, notificaciones, instrumentos y documentos necesarios y apropiados y en relación con las Transacciones mencionadas en el párrafo. 1. 1.1.

1.3 Modificaciones: completar/ llenar cualquier espacio no completados en cada documento mencionado en el párrafo 1.2 arriba-mencionado y incorporar las enmiendas y disposiciones, así como modificaciones en cada uno de los documentos mencionados en el párrafo 1.2.

buena fe y en ejecución de las competencias conferidas por este Poder o por la ley;

3. RESPONSABILIDAD PERSONAL Y LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍA

La ejecución de cualquier acto lícito como consecuencia de la ejecución de las competencias conferidas en el Apoderado por medio de este Poder o por la ley no implicará al Apoderado ni a ningún organismo en civil éste (él o ella) es un socio, funcionario o empleado;

3.1 cualquier responsabilidad personal en relación con dicho acto o sus consecuencias; o 3.2 cualquier garantía expresa o implícita, del Apoderado de la autoridad necesaria para hacer ese acto o la validez de este Poder.

4. LEY/TÍTULOS Este Poder se registrará y se interpretará de conformidad con la ley de Hong Kong. El título de cualquiera disposición de este Poder no afectará el sentido de esa o de cualquiera otra disposición.

Este Poder ha sido debidamente firmado, sellado y entregado como una escritura el 28 de abril del año 2008, y será vigente a partir de la primera fecha que aparece en la página 1

El sello común de CHEMOIL ENERGY LIMITED fue puesto en la residencia de

Firma del director / persona autorizada (firma)

Nombre completo CLYDE M. BANDY

Y ANTE MI,

(firma)

Hay firma y sello

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA,

QUITO, 30 de Junio del 2008, las 11:48-VISTOS: Por cumplido con lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda de clara, precisa y reúne los requisitos legales.

En consecuencia se acepta a trámite especial.- Publíquese por una sola vez un extracto de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0012

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
HERLINGEN CIA. LTDA.**

La compañía HERLINGEN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002340 de 30 JUN. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, representación, fabricación producción y/o comercialización de: A) Productos farmacéuticos, materias primas y de empaque....

Quito, 30 JUN. 2008.

Dr. Eduardo Guzmán B...
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con la Ley de Compañía, el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la compañía Supertaxis del Valle SUPERVALL S.A. a la junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día sábado 12 de julio del 2008 a las 10H00, en las instalaciones de la Compañía ubicada en la calle García Moreno, edificio Maldonado, oficina No. 03 y Av. Abdón Calderón, de la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe de Presidente
2. Informe de Gerente General
3. Elecciones Generales:
 - Elección de Presidente
 - Elección de Gerente General
 - Elección de Comisarios: Principal y Suplente
 - Elección de Vocales Principales y Suplentes

Se convoca de manera especial al Sr. Jorge Cajas Comisario Principal de la Compañía, sin perjuicio de convocarles en forma individual y especialmente por nota escrita

Sangolquí, 3 de julio de 2008.

Lcdo. JINNSON TENESACA ESPINOSA
GERENTE GENERAL